



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días martes veinticuatro, miércoles veinticinco y jueves veintiséis de abril de dos mil doce, (Año 39. Nos. 14154, 14155 y 14156) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ECUHOUSE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 18 de junio de 2012.

M. Martínez Dávalos



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 24 de abril de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ECUHOUSE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001873 del 19 de abril de 2012, dictado por la señora Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14154, 14155, 14156 de los días 24, 25, 26 de abril de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 18 de Junio de 2012

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Jéssica.-

expreso

DE GUAYAQUIL EXPRESIONES

Jueves, 23 de abril de 2012 Año 39 Número 14156 PVF: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EQUICARRE S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DE SU ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES** - La compañía EQUICARRE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tulio Torres de Castro Guayaquil, el 17 de mayo de 2010, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 2 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de mayo de 2010.

2.- **OBJETOS DEL CAMBIO DE DOMICILIO** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EQUICARRE S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reformas del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2012, ante el Notario Tulio Torres de Castro Guayaquil, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, mediante Resolución No. 001-12-REG-0017 del 19 de abril de 2012.

3.- **OTORGANTE** - Comparece el representante de la escritura por los antes mencionados el señor Alfredo González Viquez, en su calidad de Jefe General, de estado civil casado, quien declara haber sido autorizado en debida forma por el Consejo de Administración de la compañía EQUICARRE S.A. de la ciudad de Guayaquil, el 19 de abril de 2012, para otorgar el presente instrumento.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO** - En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de la compañía EQUICARRE S.A. de la ciudad de Guayaquil, el cambio de domicilio de la compañía EQUICARRE S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reformas del estatuto, se ha publicado en el extracto de la presente escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, conforme al artículo 10 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, que no pudo ser oído o se interpuso.

5.- **FINES DEL CAMBIO** - Este acto se otorga en cumplimiento del artículo 10 del Estatuto de la compañía EQUICARRE S.A. de la ciudad de Guayaquil, a fin de que, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a los cambios pudiesen presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de un plazo de tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, se otorga el presente en cumplimiento de la Ley de Compañías de Ecuador. El Jefe General, quien declara haber sido autorizado en debida forma por el Consejo de Administración de la compañía EQUICARRE S.A. de la ciudad de Guayaquil, el 19 de abril de 2012, para otorgar el presente instrumento, declara que no se interpuso oposición alguna a los cambios mencionados en el presente instrumento, dentro del término de tres días siguientes juntamente con el extracto de oposición, y por ende, no se interpuso oposición alguna a los cambios mencionados en el presente instrumento.

6.- **ARTÍCULO CUARTO** - La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro país o fuera de él.

Guayaquil, 19 de abril de 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

LO CERTIFICO CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

14 JUN 2012

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



expreso

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
ASESINANDO A NUESTRA
SOCIETAD NACIONAL

Martes, 24 de abril de 2012 Año 39 Número 14154 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

LO CERTIFICO, LES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO PRESENTADO.

14 JUN 2012

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMINIO DE LA COMPAÑÍA ESCAFORSE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES:** La compañía ESCAFORSE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Píblico del cantón Guayaquil el 17 de mayo de 2010, según la referida Resolución No. 02-11-2010-0000001/12 del 21 de mayo de 2010, emitida por el Registro Píblico del cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 2010.

2. **CONSTITUCIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO:** La escritura pública de cambio de dominio de la compañía ESCAFORSE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2012, ante el Notario Píblico Décimo Sexto del cantón Guayaquil, No. 02-11-2012-0000001/12 del 18 de junio de 2012.

3. **OTORGAMIENTO:** Compañía de otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rodolfo Pérez Pimentel, en su calidad de Notario Píblico, de servicio civil, con cargo, sueldo y demás haberes en esta ciudad de Guayaquil.

4. **CAMBIO DE DOMINIO DE COMPANHIA DECIMO SEXTO:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-11-2012-0000001/12 del 19 de junio de 2012 aprobó el cambio de nombre de la compañía ESCAFORSE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del contenido de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros antes del día 25 de junio de 2012.

5. **LIBRO PARA OPONERSE:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ESCAFORSE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se opongan con derecho lo hagan en su oportunidad mediante presentación de petición ante uno de los jueces de la Corte del cantón judicial de la compañía, dentro del plazo antes mencionado desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, comparecer al juzgado en el cantón de la Superintendencia de Compañías, del Jueces Píblico del cantón de Guayaquil, de las oficinas de la Superintendencia de Compañías, para ser oído dentro del término de diez días siguientes al día de haberse publicado el presente extracto. En el caso de no haberse opuesto a dicho cambio de domicilio, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública en el libro de cambios de la Superintendencia de Compañías.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMER.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 19 de junio de 2012

Ab. Rodolfo Pérez Pimentel
SI SOBROTORNO, SUPLENTE DEL CANCERADO PREVENTIVO
Y TRAMITADO ESTADUAL

04-26-2012 14:17:12

